



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



N° 296 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO/DE-DA-URH.

Amarilis, 14 ABR 2025

**VISTO:**

El Memorandum N° 293-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 14 abril del 2025, donde la Dirección Ejecutiva dispone proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de Apertura (PAP) 2025, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 234-2025GRH/GR, Opinión Favorable PAP N° 000211-2025, Informe N° 015-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, que contiene la Opinión Favorable respecto a la Presupuesto Analítico de Personal 2025 de la Red de Salud Huánuco.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, considerado vigente según lo establecido en la Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; menciona que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal. La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción. Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;

Que, mediante Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01, se establecieron los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/53.01, Modifican la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/53.01, Modifican la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, con la Directiva N° 0006-2025/EF/53.01 Modifican el PAP y, en consecuencia, derogar la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público";

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y mediante R.E.R. N° 0697-2024-GRH/GR, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2025 del Pliego 448 Gobierno Regional del departamento de Huánuco;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2015-CR-GRH, de Fecha 25 de mayo del 2015, publicado en el diario el peruano el 30 de mayo del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la 404 Red de Salud Huánuco;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, y sus modificatorias aprobadas mediante: Resolución Secretarial N° 029-2023/MINSA, Resolución Secretarial N° 073-2023/MINSA y Resolución Secretarial N° 161-2023/MINSA;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2023-GRH-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huánuco y ocho Unidades Ejecutoras de Salud, entre las cuales de la U.E. 404 - 1247 Red de Salud Huánuco, que contiene un total de mil doscientos veinte y uno (1221) cargos, de los cuales: ochocientos veinte y cinco (825) son cargos ocupados y trescientos noventa y seis (396) son cargos previstos. Y en los cargos previstos se encuentran los (256) cargos para el nombramiento del personal de salud que resultó apto según el proceso llevado a cabo en cumplimiento a la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final (DCF) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

**CAP / CAP Provisional 2023 Actualizado** de la Unidad Ejecutora 404 - 1247 Red de Salud Huánuco, aprobado mediante Resolución Directoral N° 073-2024-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 15 de febrero del 2024, que contiene un total de mil doscientos veinte y uno (1221) cargos, de los cuales Ochocientos sesenta y siete (867) son cargos ocupados y Trecientos Cincuenta y Cuatro (354) son cargos previstos. Dicho reordenamiento, no varía la cantidad total de cargos.

**CAP / CAP Provisional 2023 Actualizado II** de la Unidad Ejecutora 404 - 1247 Red de Salud Huánuco aprobado mediante Resolución Directoral N° 438-2024-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 19 de junio de 2024, que contiene un total de mil doscientos veinte y uno (1221) cargos, de los cuales Ochocientos sesenta y siete (867) son cargos ocupados y Trecientos Cincuenta y Cuatro (354) son cargos previstos. Dicho reordenamiento, no varía la cantidad total de cargos.

**CAP / CAP Provisional 2023 Actualizado III** de la Unidad Ejecutora 404 - 1247 Red de Salud Huánuco aprobado mediante Resolución Directoral N° 740-2024-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 06 de noviembre de 2024, que contiene un total de mil doscientos veinte y uno (1221) cargos, de los cuales Ochocientos sesenta y siete (867) son cargos ocupados y Trecientos Cincuenta y Cuatro (354) son cargos previstos. Dicho reordenamiento, no varía la cantidad total de cargos.

**CAP / CAP Provisional 2023 Actualizado IV** de la Unidad Ejecutora 404 - 1247, Red de Salud Huánuco aprobado mediante Resolución Directoral N° 092-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 11 de febrero de 2025, que contiene un total de mil doscientos veinte y uno (1221) cargos, de los cuales Novecientos Dieciséis (916) son cargos ocupados y trescientos cinco (305) son cargos previstos. Dicho reordenamiento, no varía la cantidad total de cargos.

Que, mediante **R.D. N° D000066-2025-OGGRH/MINSA**, Aprobar la relación nominal de 9 451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Que, en concordancia con el numeral 16.3.1<sup>1</sup> del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, las propuestas de CAP Provisional consideran la totalidad de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento en mención, no obstante, en el presente ejercicio fiscal solo se nombrará el 20%;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, se aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Supremo N° 273-2018-EF, se aprueban montos y escala del Incentivo Único del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Pliego Presupuestal 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 271-2023-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 279-2023-EF, se modifica los literales b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la



valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 320-2022-EF, se aprueba el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que perciben los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pertenecientes al grupo ocupacional funcionario, profesional, técnico y auxiliar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0285-2022-EF/53.01, se determinó los montos del BET fijo, BET variable y el Monto afecto a cargas sociales correspondiente al MUC y BET, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 404-1247; Red de Salud Huánuco- Región Huánuco-Salud del Pliego 448: Gobierno Regional del Departamento de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 015-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO/URH, de fecha 09 de abril de 2025, se sustenta el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2023, cuyos cargos están vinculados con los cargos consignados en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2023 aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2023-GRH-CR;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto, el suscrito habiendo sido notificado mediante correo electrónico y a través del Módulo PAP el 01/04/2025 la aprobación de la solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP Nro. 0536-2025, se procedió a realizar la descarga, desde el Módulo PAP, la Opinión Favorable PAP N° 000211-2025. En este documento, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de PAP para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001247 - Región Huánuco – Red de Salud Huánuco. Esto se fundamenta en el cumplimiento del marco normativo y en la opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, facultando así a la entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C, obtenidos del sistema del Módulo PAP.

De acuerdo con el sub numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, se precisa que, "Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego o por quien este delegue expresamente dicha función."

Que en el artículo 2 de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0234-2025-GRH/GR** delega expresamente la competencia de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) a cada director de las Unidades Ejecutoras del Pliego 448- Gobierno Regional Huánuco.

Que, en tal sentido resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del año 2025 de la Red de Salud de Huánuco;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

De conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA, de fecha 06 de enero de 2025 que Designa al Director de la Red de Salud Huánuco, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Con la conformidad de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Huánuco.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la Apertura el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, de la Red de Salud Huánuco - Unidad Ejecutora 404 – 1247 Red de Salud Huánuco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025 que anexado forma parte integrante de la presente Resolución, con un total de 926 plazas presupuestadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme al siguiente detalle.

Grupo Ocupacional	PEA	COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL
Plaza	911	61,715,511.56	61,707,213.59
Administrativos	55	2,710,771.84	2,702,473.87
Asistenciales	280	11,646,409.84	11,646,409.84
Carreras Especiales	576	47,358,329.88	47,358,329.88
Destacado de..	1	7,800.00	7,800.00
Profesionales de la Salud	1	7,800.00	7,800.00
Serum	14	1,059,082.88	1,059,082.88
Carreras Especiales	14	1,059,082.88	1,059,082.88
<b>Total General</b>	<b>926</b>	<b>62,782,394.44</b>	<b>62,774,096.47</b>

Nota: no incluye el costo de guardias hospitalarias, el cual asciende a un monto anual de s/. 3,765,275.00



**ARTÍCULO 2°.** - Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Gobierno Regional Huánuco y demás instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.



**ARTÍCULO 3°.** - Disponer, que la presente resolución y su anexo se publiquen en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE HUÁNUCO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS  
 DR. ESP. COL. MILDRETH MACHA-AQUIPA  
 C.P. 1249 1126215  
 DIRECTOR EJECUTIVO